

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 255198

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 2016

N°Int: 7036896



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
1. Doña Carla Rosio ANGULO ANDRADE RUN: 24.525.730-9
 2. Don Leonardo Nicolas KLYM RUN: 23.285.824-9
 3. Doña Vanessa PEÑARANDA RAMIREZ RUN: 25.088.922-4
 4. Don Jean Claude JOSEPH RUN: 25.084.771-8
 5. Doña Yesenia MARTINEZ VILLALOBOS RUN: 25.069.723-6
 6. Don Ismael Alexander TAIPE MARTINEZ RUN: 25.272.666-7
 7. Don Luis Miguel MELCHOR NUÑEZ RUN: 25.042.662-3
 8. Doña Luisa MARQUINA PAREDES RUN: 24.414.054-8
 9. Don Vicente Edwin RAMOS NAVARRO RUN: 24.459.974-5
 10. Doña Monica Julieth ARIZA GUERRERO RUN: 24.427.380-7
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACION

RSD/PVS/EVM/EAB/CAS
[141]15/11/2016